

Fue despachada recientemente por el Congreso:

Expertos ven preocupación en el sector privado por ley de delitos económicos

Las empresas pasan a ser responsables penalmente de cerca de 200 delitos, y se busca perseguir con cárcel efectiva a directores y gerentes que infrinjan la normativa.

CATALINA MUÑOZ-KAPPE

El Congreso despachó recientemente a ley el proyecto que amplía la responsabilidad penal en materia de delitos económicos y atentados contra el medio ambiente, y entre los expertos hay coincidencia de una renovada preocupación en el sector privado por las implicancias de esta normativa.

Susana Sierra es CEO de BH Compliance, compañía que ayuda a asegurar que los programas de compliance funcionen, y comenta que en el webinar que van a realizar sobre esta ley se inscribieron más de 700 personas en dos días. "Ha causado un revuelo gigantesco", afirma.

Sierra indica que la preocupación se debe a que la ley aumenta las penas por ciertos delitos para directores y gerentes de empresas. Si antes se recibía solo una multa, ahora incluso algunos pueden ser penados con cárcel. Además, se incorporan muchos más delitos por los que la empresa es responsable penalmente. Antes eran cerca de 20 delitos, mientras que bajo la nueva ley la lista se amplía a más de 200. "Muchas de las empresas se empezaron a volver locas, porque dijeron: '¿Cómo me voy a proteger de 200 delitos?'", comenta la CEO de BH Compliance.

Rodrigo Aldoney, abogado y consejero sénior de Carey, señala que "no hay que dramatizar demasiado esta ampliación a 200 delitos, porque son riesgos que normalmente las empresas ya estaban mitigando". Y agrega que lo que se hace con esta nueva ley es reforzar las responsabilidades de las compañías con una sanción penal, no solamente administrativa, como era el caso antes.

Javier Díaz, abogado y socio de Barros y Errázuriz, comenta que también ha notado "cierta preocupación" en las empresas por esta ampliación de la responsabilidad penal. "De manera preliminar, aparece como un



El lunes 15 de mayo el Congreso despachó a ley el proyecto que amplía la responsabilidad penal de personas jurídicas y naturales. Ahora se espera a que el Presidente la promulgue y esta sea publicada en el Diario Oficial.

“El nuevo estatuto penal del director o gerente pasa a ser derecho penal extremadamente gravoso, y pasando a llevar ciertos principios de igualdad ante la ley”.

RODRIGO ALDONEY
ABOGADO Y CONSEJERO SENIOR DE CAREY

cambio muy significativo (...) Pero cuando lo analizas con más detenimiento te das cuenta de que si hoy tú haces las cosas bien, no pasarás a ser responsable, porque cambió la ley", indica.

"La ley tiene muchos aspectos muy favorables, porque moderniza el derecho penal económico", comenta Aldoney. Aña-

“Ha causado tanto revuelo porque aumenta las penas por ciertos delitos; temas que antes solamente eran una multa, ahora pueden ser penados con cárcel”.

SUSANA SIERRA
CEO DE BH COMPLIANCE

de que es "coherente" que una empresa, que puede generar mayores daños medioambientales y sociales, por ejemplo, a través de una evasión tributaria, tenga mayor responsabilidad penal. "Eso genera un mayor trabajo de prevención de delitos, pero parece razonable exigirle eso a la empresa", dice.

“Se ha notado cierta preocupación, de manera preliminar aparece como un cambio significativo. Creo que el mayor rigor que aparece es más aparente que real”.

JAVIER DÍAZ
ABOGADO Y SOCIO DE BARROS Y ERRÁZURIZ

Otro cambio importante que introduce esta ley es que antes la empresa respondía solo cuando se cometían delitos que pudieran beneficiarla, mientras que ahora sería responsable sea beneficiada o no del delito cometido.

El gran empresariado mostró preocupación por esta ley cuan-

do estaba en discusión. El 23 de abril, "El Mercurio" escribió que Ricardo Mewes, presidente de la CPC, veía una "inadecuada tipificación de los delitos y una potencial descoordinación entre la persecución administrativa y la penal" respecto al capítulo medioambiental de la ley. Además, en ese momento, el abogado penalista Alex van Weezel señaló que se crea con esta ley un derecho penal especial, más duro, exclusivamente para los empleados de empresas medianas y grandes.

Críticas a la ley

Aldoney ve de manera crítica el nuevo delito que esta normativa crea, sobre acuerdo abusivo en el directorio, y que aplica para los directores de las empresas. "La redacción de ese nuevo delito es muy deficiente, está muy mal redactado. Eso hace que los directores se enfrenten a cierta incertidumbre", afirma.

Este delito castiga a quienes se valen de su posición mayoritaria en el directorio de una sociedad anónima para adoptar un acuerdo abusivo, beneficiarse o beneficiar económicamente a otro, en perjuicio de los demás socios y sin que el acuerdo reporte un beneficio a la sociedad. "Esto hace que el directorio se paralice, porque debe considerarse cómo incide esto en una minoría, porque puede llevar una responsabilidad penal personal", asevera.

A pesar de que Sierra no problematiza este delito, sí ve que esto exigirá mayor documentación por parte de los directores. "Es cada vez más importante ir dejando evidencia de las acciones", señala.

Por otro lado, Aldoney ve que también existe un problema de igualdad ante la ley. "El mismo delito que ya existía para el director o gerente, ahora por ser delito económico, tendencialmente se busca que se cumpla efectivamente con cárcel". Esto resulta así porque se eliminan las atenuantes, como la irreprochable conducta anterior, y la posibilidad de optar a una pena sustitutiva, como la libertad vigilada.

Acorde a Basilea III: CMF avanza implementando exigencias de transparencia financiera

Se da a conocer con mayor detalle el riesgo y capital de los bancos en Chile.

C. MUÑOZ-KAPPE

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó ayer la información de las exigencias para avanzar en disciplina de mercado y transparencia financiera, en el marco de la implementación del Pilar 3 de Basilea III. Con esto, se busca que los distintos agentes del mercado cuenten con mayor detalle del perfil de riesgo de las instituciones bancarias locales, su posición y estructura de capital.

Esta normativa aplica a los bancos constituidos en Chile y a las sucursales de bancos extranjeros que operen en el mercado local. La CMF ya publicó en su sitio web un documento con los enlaces a los reportes del Pilar 3 de cada entidad financiera para el trimestre de enero a marzo de 2023, e informa que actualizará este documento con frecuencia trimestral.

Para esto, las entidades supervisadas entregaron información sobre parámetros clave. A través de tablas y formularios estándares para todo el sistema financiero, los bancos dan cuenta de sus principales actividades y de todos los riesgos significativos asociados a estas. La divulgación de esta información será a través del sitio web de cada institución de manera trimestral. Estos deben ser publicados en un documento independiente o junto a los estados financieros de cada banco.

En esta información se encuentran aspectos cualitativos y cuantitativos relacionados con el perfil de riesgo y estructura de capital de cada banco. Por otro lado, para promover una mayor transparencia y calidad de los datos entregados, las entidades financieras deben considerar cinco principios de divulgación. Estos son, la claridad de la información, la integridad, la significancia, la coherencia a lo largo del tiempo y la comparabilidad entre entidades.

ARRIENDO BODEGA ENEA

CENTRO DISTRIBUCIÓN - SECTOR INDUSTRIAL CONSOLIDADO - PUDAHUEL



SUPERFICIE 5.000 M² - 12.000 M² **ALTURA** 12,7 AL HOMBRO **FECHA ENTREGA** INMEDIATA

+569 8 244 6290 MQINDUSTRIAL@MQ.CL

JDV REMATES Remate Presencial y Online
JORGE DEL RÍO VARELA Martillero Concursal
COLINA JUAN MARTÍNEZ DE ROZAS N° 54
25 MAYO - 11 HRS.

ORDENADO POR EL LIQUIDADOR TITULAR DON JOSÉ ALFREDO ROJAS GARCÍA, LIQ. "HELIOS S.A." ROL C-13540-2022, 29° J200. CIVIL STGO.

MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA FABRICACIÓN BOLSAS DE PAPEL

IMPRESORAS 6 COLORES - BOBINAS PAPEL 500 Kg - GUILLOTINAS - GRÚAS HORQUILLA - CAMIÓN JAC URBAN 2013

\$328.950.000 + IVA (mínimo) TODO EN UN SOLO LOTE

CONTACTOS: FERNANDO PIZARRO +569 4405 8212 - JAVIER LORCA +569 4405 8211

info@jdv.cl www.jdv.cl

Contacta a tu ejecutivo

EL MERCURIO
Eclipse total asombra y une a los chilenos

EL MERCURIO
ATENCIÓN COMERCIAL
22330 1519 - 9 9230 6779
Publica tus avisos toda la semana

VENDO DPTOS VITACURA
UF 10.200 Paseo el Maño 123 m²
UF 11.000 Juan XXIII 130 m²
UF 12.000 Parque Bicentenario 132 m²
UF 12.500 Kennedy/Las Tranqueas 180 m²
BOETSCH Llamas
Propiedades 9 9871 0960 - 22422908

Vitacura un espacio versátil para vivir hoy

MOLLER & PÉREZ-COTAPOS.
innovando desde la experiencia

PARTENÓN 1770

ENTREGA INMEDIATA

DESDE UF Depto. N° 205 10.077

mpc.cl

Extracto

Juzgado de Letras y Garantía Pozo Almonte, Rol V-1427-2023, sobre organización de comunidad de aguas subterráneas, caratulado SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S., se solicita citar a todos los interesados en la organización de la Comunidad de Aguas Subterráneas del SECTOR HIDROGEOLOGICO DE APROVECHAMIENTO COMÚN SALAR DE LLAMARA, a un comparendo para que se determinen las captaciones que deberán quedar sometidos a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben los estatutos y se elija el primer directorio provisorio que en tal carácter la administrará hasta la realización de la primera junta general de comuneros. Con fecha 12 de abril de 2023 se resolvió: cítese a comparendo a los interesados en la organización de la comunidad de aguas subterráneas sector Salar de Llamara el que se celebrará con fecha 15 de Junio de 2023, en el bloque de las 10:30 horas. La citación a comparendo deberá realizarse por medio de cuatro avisos, tres de los cuales se practicarán en el diario La estrella de Iquique y uno en el diario el Mercurio de Santiago, debiendo mediar por lo menos entre la primera publicación y el comparendo un plazo no inferior a 10 días. El comparendo se celebrará con los interesados que asistan, si son dos o más y si sólo asiste uno, se repetirá la citación conforme a lo resuelto precedentemente. El referido comparendo se realizará mediante sistema de video conferencia, para ello las partes deberán contar con la aplicación Zoom y un computador con acceso a internet, cámara y micrófono o teléfono celular con acceso a internet, y coordinarse por medio de sus respectivos apoderados con a lo menos tres días hábiles de anticipación su comparencia por este medio, enviado un correo electrónico al funcionario informático del tribunal a las casillas electrónicas, garayad@pjud.cl con copia a gjarae@pjud.cl. Autoriza Ministro de Fe (s).

Catherine Aracelli Charles Muñoz
Secretario
PJUD
Diecinueve de abril de dos mil veintitres
14:57 UTC-4

VOLVO

Déjate sorprender por tu próximo Volvo

Vive una movilidad personal, sostenible y segura.

Escanea el QR y agenda tu test drive

Extracto

Juzgado de Letras y Garantía Pozo Almonte, Rol V-1428-2023, sobre organización de comunidad de aguas subterráneas, caratulado SOCIEDAD QUÍMICA Y MINERA DE CHILE S., se solicita citar a todos los interesados en la organización de la Comunidad de Aguas Subterráneas del SECTOR HIDROGEOLOGICO DE APROVECHAMIENTO COMÚN SUR VIEJO, EN ADELANTE TAMBIÉN E INDISTINTAMENTE SHAC SUR VIEJO, a un comparendo para que se determinen las captaciones que deberán quedar sometidos a su jurisdicción, sus dotaciones y la forma en que han de participar en la distribución de las aguas, se aprueben los estatutos y se elija el primer directorio provisorio que en tal carácter la administrará hasta la realización de la primera junta general de comuneros. Con fecha 12 de abril de 2023 se resolvió: Téngase por interpuesta solicitud de organización judicial de comunidad de aguas subterráneas. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 188 del Código de Aguas, cítese a comparendo a los interesados en la organización de la comunidad de aguas subterráneas sector hidrogeológico de aprovechamiento común de Sur Viejo, el que se celebrará con fecha 20 de Junio de 2023, en el bloque de las 10:30 horas. La citación a comparendo deberá realizarse por medio de cuatro avisos, tres de los cuales se practicarán en el diario La estrella de Iquique y uno en el diario el Mercurio de Santiago, debiendo mediar por lo menos entre la primera publicación y el comparendo un plazo no inferior a 10 días. El comparendo se celebrará con los interesados que asistan, si son dos o más y si sólo asiste uno, se repetirá la citación conforme a lo resuelto precedentemente. El referido comparendo se realizará mediante sistema de video conferencia, para ello las partes deberán contar con la aplicación Zoom y un computador con acceso a internet, cámara y micrófono o teléfono celular con acceso a internet, y coordinarse por medio de sus respectivos apoderados con a lo menos tres días hábiles de anticipación su comparencia por este medio, enviado un correo electrónico al funcionario informático del tribunal a las casillas electrónicas, garayad@pjud.cl con copia a gjarae@pjud.cl. Autoriza Ministro de Fe (s).

Catherine Aracelli Charles Muñoz
Secretario
PJUD
Diecinueve de abril de dos mil veintitres
14:57 UTC-4

ACHS

AVISO PRIMERA CITACIÓN JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y siguientes de los Estatutos de la Asociación Chilena de Seguridad ("ACHS"), cítese a la LI Junta General Ordinaria de Asociados, en primera citación, para el **viernes 9 de junio de 2023**, a las **11:00 horas**, la que se realizará en formato híbrido, esto es, presencialmente en el auditorio de la Asociación, ubicado en Av. Vicuña Mackenna N°200, quinto piso, Providencia y, simultáneamente, en forma remota, a través de los medios electrónicos que se informarán en la página web institucional, con el fin de que los representantes legales de las entidades empleadoras adheridas o sus apoderados, puedan pronunciarse sobre la Memoria y Balance General del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y conocer las demás materias de interés para el desarrollo de las actividades de la Institución que someta a su consideración el Directorio.

Paul Schiodtz
Presidente del directorio

*Rogamos llegar presencialmente o conectarse con al menos 15 minutos de anticipación a la hora señalada, para realizar la acreditación previa al evento.